



24 de abril de 2015

(15-2198)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>FILIPINAS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Oficina de Normas de Productos Agropecuarios y de la Pesca, Departamento de Agricultura (DA)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): (SA: 071220, 071290, 0904, 0905, 0906, 0907, 0908, 0909, 0910, 120750, 120791)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Final Draft Philippine National Standards (PNS) on the Code of Hygienic Practice for Spices and Dried Aromatic Herbs</i> (Proyecto definitivo de norma de Filipinas -PNS- relativa al Código de prácticas de higiene para las especias y las hierbas aromáticas secas) Idioma(s): inglés Número de páginas: 30 http://members.wto.org/crnattachments/2015/SPS/PHL/15_1745_00_e.pdf
6.	Descripción del contenido: el Código notificado es específico de las especias y las hierbas aromáticas secas; enteras, partidas, cortadas, molidas o mezcladas. Se establecen requisitos mínimos de higiene respecto de lo siguiente: procesos anteriores a la cosecha, cosecha, procesos posteriores a la cosecha (curado, blanqueado, escaldado, corte, secado, limpieza, clasificación, envasado, transporte y almacenamiento, y desinfección y fumigación), establecimientos de elaboración, tecnología y prácticas de elaboración (molienda, mezclado, congelación y liofilización, tratamientos para reducir la carga microbiológica), y envasado y almacenamiento de los productos elaborados.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos , <input type="checkbox"/> sanidad animal , <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales , <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas

<p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) CAC/RCP42-1995 (Revisado en 2014)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 1º de julio de 2015 Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 11 de mayo de 2015</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 1º de julio de 2015 <input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 26 de junio de 2015</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p><i>Policy Research Service (Servicio de Investigación de Políticas)</i> <i>Department of Agriculture (Departamento de Agricultura)</i> 3rd Floor, DA Building, Elliptical Road Diliman, Quezon City, Filipinas Teléfono: +(632) 926 7439 Fax: +(632) 928 0590 Correo electrónico: spspilipinas@da.gov.ph</p> <p>También está disponible en:</p> <p><i>Bureau of Agriculture and Fisheries Standards (Oficina de Normas de Productos Agropecuarios y de la Pesca)</i> BPI Compound, Visayas Avenue Diliman, Quezon City, Filipinas Teléfono: +(632) 456 6552/455 2858 Correo electrónico: bafpsda@yahoo.com</p>

- 13. Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Policy Research Service (Servicio de Investigación de Políticas)

Department of Agriculture (Departamento de Agricultura)

3rd Floor, DA Building, Elliptical Road

Diliman, Quezon City, Filipinas

Teléfono: +(632) 926 7439

Fax: +(632) 928 0590

Correo electrónico: spsphilipinas@da.gov.ph

También está disponible en:

Bureau of Agriculture and Fisheries Standards (Oficina de Normas de Productos

Agropecuarios y de la Pesca)

BPI Compound, Visayas Avenue

Diliman, Quezon City, Filipinas

Teléfono: +(632) 456 6552/455 2858

Correo electrónico: bafpsda@yahoo.com